

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Octubre 20 de 2021. La parte demandada consignó a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales el valor de la condena y las costas procesales aprobadas. Verificado la página de depósitos judiciales aparece la consignaciones por valor total de \$667.889.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	ALEJANDRA RESTREPO
DEMANDADO:	NORBERTO VELASCO
PROCESO:	VERBAL
RADICACIÓN:	170014003007-2019-00672-00

Se deja en conocimiento de la parte demandante, las consignaciones efectuadas por la parte demandada en la cuenta de depósitos judiciales correspondiente al valor de la condena impuesta en la sentencia y de las costas procesales aprobadas.

Por consiguiente, se ordena su pago a la parte demandante a través de su apoderado judicial, quien tiene facultad para recibir.

De otro lado, en firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto, agotado el trámite del mismo y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 172
Fecha: Octubre 21 de 2021
Secretaria _____

mbg